

178603

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid  
Tel.: 91 346 01 00  
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/01/IRA/2964/09

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día trece de enero de dos mil nueve en **CORRUGADOS GETAFE, SL**, sita en c/ [REDACTED] de Getafe (Madrid-28906).

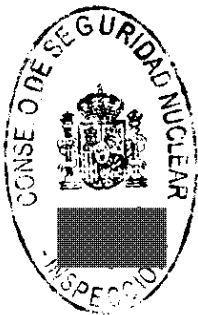
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa para la puesta en marcha de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento antes referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 23-09-08 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-48/08).

Que la Inspección fue recibida por Dº [REDACTED] Jefa de Calidad y Medioambiente, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

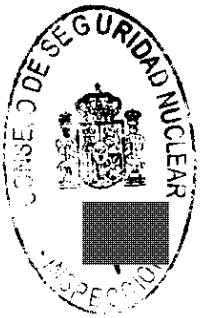
Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

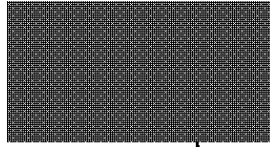
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Habían incorporado 5 equipos radiactivos. Estaba anotada su entrada en el Diario de Operación. La marca y modelo se correspondían con la autorización y disponían de los certificados de adquisición y de aprobación de diseño del prototipo. \_\_\_\_\_
- Disponían de los certificados de actividad de las fuentes y acuerdo de devolución de las fuentes fuera de uso. \_\_\_\_\_



- Tenían registros de verificación de la hermeticidad de las fuentes en los 12 meses anteriores emitidos por el fabricante. \_\_\_\_\_
- Tenían un procedimiento para la transferencia de la fuente entre dos lingoteras, de ref. IGC-7.201.07 (rev. 0 de 12-12-08), que contemplaba la dirección de un Supervisor e intervención de trabajadores con licencia. \_\_\_\_\_
- Tenían las 5 fuentes radiactivas, cada una dentro de un contenedor de transferencia, almacenadas dentro de un arcón blindado en el recinto de almacenamiento. Disponían de la señalización reglamentaria y se correspondían con la autorización. El recinto estaba señalizado reglamentariamente y disponía de medios de seguridad física. \_\_\_\_\_
- Se midieron tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) en el entorno de un equipo que se correspondían con los perfiles de radiación del fabricante y en los colindamientos del recinto de almacenamiento  $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Tenían 2 TLD colocados en lugares representativos de la dosis a los trabajadores potencialmente afectados, que no dispondrán de TLD personal, uno en una pared interior del recinto de almacenamiento y otro en una pared de la zona de colada. \_\_\_\_\_
- Disponían de 2 detectores de tasa de dosis operativos que habían sido calibrados en una entidad ENAC (██████ en 2007). \_\_\_\_\_
- Tenían solicitadas 3 licencias de supervisor y 11 de operador. \_\_\_\_\_
- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos. Constaban 17 trabajadores que estaban clasificados radiológicamente en categoría B, 8 con dosímetro personal de solapa y 9 sin dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_




Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de enero de dos mil nueve.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Getafe, a 21 de Enero de 2009

  
Jefe de Calidad y Medio Ambiente

